



MUNICIPALIDAD DE MAIPU

BOLETIN

OFICIAL

MUNICIPAL

JULIO 2021 – N° 100

Autoridades

Intendente Municipal
Lic. Matías RAPPALLINI

Secretaria de Gobierno
Lorena Andrea OTERMIN

Secretario de Coordinación Administrativa
Cr. Maximiliano VECCHIO

Secretaria de Economía y Hacienda
Cra. Lorena PEREZ

Secretario de Salud y Acción Social
Dr. Ramón C. NOGUEIRA

Secretaria de Cultura, Educación y Turismo
Marina GOLE

Secretario de Deportes y Recreación
Prof. Nahuel Andrés LAPORTILLA

Secretario de Obras y Servicios Públicos
Carlos Enrique VILLALBA

Subsecretaria Legal y Técnica
Dra. Solange SAMPALLO

Subsecretario de la Producción
Juan Cruz CERECEDA

Subsecretario de Obras Públicas
Carlos Agustín ACHA

Contadora Municipal
Cra. María Soledad PROVAZZA

Tesorero Municipal
Cr. Luis Esteban ERCORECA



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de julio – Año 2021 – N° 100

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETOS

Extractados de Alcance Particular

DECRETO N° 363 01/07/2021
Designando Personal Temporario Reemplazante por el período comprendido entre el 01 de julio al 31 de julio de 2021

DECRETO N° 364 01/07/2021
Designando Personal Temporario Mensualizado por el período comprendido entre el 01 de julio al 30 de septiembre de 2021

DECRETO N° 365 01/07/2021
Ampliando y Modificando Partidas en el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2021

DECRETO N° 366 01/07/2021
Adjudicando al Sr. Agustín GALANTE, DNI: 24.539.248 CUIT: 20-24539248-7, con domicilio legal en calle Alsina N° 363, ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, el CONCURSO DE PRECIOS N° 5/2021, "Adquisición de Frazadas", en la suma total de Pesos Novecientos Veinte Mil (\$920.000,00), en un todo de acuerdo a su oferta presentada agregada a fs. 19/32 en el expediente N° 4071-2322/21

DECRETO N° 367 01/07/2021
Aprobando la CONTRATACION la Cooperativa de Transformación, Comercialización y Provisión del CO.PRO.DE.R representado por el señor Manuel Horacio González, DNI: 11.426.633, realizada por Contrato suscripto con fecha 05 de abril de 2021, período de vigencia: 01 de abril de 2021 al 30 de junio de 2021, Monto del contrato: Pesos Doscientos Once con Quince Centavos (\$211,15) por cada hora/hombre; objeto: para la prestación del servicio de Apoyo Escolar en la Municipalidad de Maipú, conforme las necesidades que estipule la Secretaría de Salud y Acción Social, a través de sus asociados y en la forma y condiciones que requiera el Municipio de acuerdo a sus necesidades

DECRETO N° 368 01/07/2021
Aprobando la CONTRATACION la Cooperativa de Transformación, Comercialización y Provisión

del CO.PRO.DE.R representado por el señor Manuel Horacio González, DNI: 11.426.633, realizada por Contrato suscripto con fecha 05 de abril de 2021, período de vigencia: 01 de abril de 2021 al 30 de junio de 2021, Monto del contrato: Pesos Doscientos Tres con Setenta y Seis Centavos (\$ 203,76) por cada hora/hombre, objeto: para la prestación de realización de la extensión de la red cloacal en el Partido de Maipú, conforme las necesidades que estipule la Secretaría de Obras Publicas, a través de sus asociados y en la forma y condiciones que requiera el Municipio de acuerdo a sus necesidades

DECRETO N° 369 01/07/2021
Aprobando la CONTRATACION la Cooperativa de Transformación, Comercialización y Provisión del CO.PRO.DE.R representado por el señor Manuel Horacio González, DNI: 11.426.633, realizada por Contrato suscripto con fecha 05 de abril de 2021, período de vigencia: 01 de abril de 2021 al 30 de junio de 2021, Monto del contrato: Pesos Doscientos con Treinta y Dos Centavos (\$ 200,32) por cada hora/hombre de tarea, objeto: para la prestación de los servicios de cocina y maestranza en el Centro de Día, a través de sus asociados y en la forma y condiciones que requiera el Municipio de acuerdo a sus necesidades

DECRETO N° 370 01/07/2021
Aprobando la CONTRATACION la Cooperativa de Transformación, Comercialización y Provisión del CO.PRO.DE.R representado por el señor Manuel Horacio González, DNI: 11.426.633, realizada por Contrato suscripto con fecha 05 de abril de 2021, período de vigencia: 01 de abril de 2021 al 30 de junio de 2021, Monto del contrato: Pesos Ciento Sesenta y Tres con Veinte Centavos (\$ 163,20) por cada hora/hombre de tarea; objeto: para brindar clases de Educación Física en la ciudad de Maipú, conforme las necesidades que estipule la Secretaría de Deportes y Recreación, a través de sus asociados y en la forma y condiciones que requiera el Municipio de acuerdo a sus necesidades

DECRETO N° 371 01/07/2021
Aprobando la CONTRATACION la Cooperativa de Transformación, Comercialización y Provisión del CO.PRO.DE.R representado por el señor Manuel Horacio González, DNI: 11.426.633, realizada por Contrato suscripto con fecha 05 de abril de 2021, período de vigencia: 01 de abril de 2021 al 30 de junio de



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de julio – Año 2021 – N° 100

2021, Monto del contrato: Pesos Doscientos Tres con Setenta y Seis Centavos (\$ 203,76) por cada hora/hombre, objeto: para la prestación del servicio de Mano de Obra para la ejecución de obras de pavimento en el Partido de Maipú, conforme las necesidades que estipule la Secretaría de Obras Públicas, a través de sus asociados y en la forma y condiciones que requiera el Municipio de acuerdo a sus necesidades

DECRETO N° 372 **01/07/2021**

Aprobando la CONTRATACION la Cooperativa de Transformación, Comercialización y Provisión del CO.PRO.DE.R representado por el señor Manuel Horacio González, DNI: 11.426.633, realizada por Contrato suscripto con fecha 05 de abril de 2021, período de vigencia: 01 de abril de 2021 al 30 de junio de 2021, Monto del contrato: Pesos Trescientos Cuarenta y Nueve con Setenta y Cinco Centavos (\$ 349,75) por cada hora/hombre de tarea; objeto: para la prestación del servicio de Locución en la Municipalidad de Maipú, conforme las necesidades que estipule la Secretaría de Gobierno, a través de sus asociados y en la forma y condiciones que requiera el Municipio de acuerdo a sus necesidades

DECRETO N° 373 **01/07/2021**

Aprobando la CONTRATACION la Cooperativa de Transformación, Comercialización y Provisión del CO.PRO.DE.R representado por el señor Manuel Horacio Gonzalez, DNI: 11.426.633, realizada por Contrato suscripto con fecha 05 de abril de 2021, período de vigencia: 01 de abril de 2021 al 30 de junio de 2021, Monto del contrato: Pesos Doscientos Tres con Setenta y Seis Centavos (\$ 203,76) por cada hora/hombre; objeto: para la prestación del servicio urbano de mantenimiento de calles en la ciudad de Maipú, conforme las necesidades que estipule la Secretaría de Obras Publicas, a través de sus asociados y en la forma y condiciones que requiera el Municipio de acuerdo a sus necesidades

DECRETO N° 374 **01/07/2021**

Aprobando la CONTRATACION la Cooperativa de Transformación, Comercialización y Provisión del CO.PRO.DE.R representado por el señor Manuel Horacio González, DNI: 11.426.633, realizada por Contrato suscripto con fecha 05 de abril de 2021, período de vigencia: 01 de abril de 2021 al 30 de junio de 2021, Monto del contrato: Pesos Doscientos Tres con Setenta y Seis Centavos (\$ 203,76) por cada hora/hombre,

objeto: para la prestación del servicio de mantenimiento edilicio en el palacio municipal en la ciudad de Maipú, conforme las necesidades que estipule la Secretaría de Gobierno, a través de sus asociados y en la forma y condiciones que requiera el Municipio de acuerdo a sus necesidades

DECRETO N° 375 **01/07/2021**

Aprobando la CONTRATACION la Cooperativa de Transformación, Comercialización y Provisión del CO.PRO.DE.R representado por el señor Manuel Horacio González, DNI: 11.426.633, realizada por Contrato suscripto con fecha 05 de abril de 2021, período de vigencia: 01 de abril de 2021 al 30 de junio de 2021, Monto del contrato: Pesos Doscientos Diez con Nueve Centavos (\$210,09) por cada hora/hombre de tarea; objeto: para la realización de Tareas Administrativas en la Municipalidad de Maipú, conforme las necesidades que estipule la Dirección de Personal, a través de sus asociados y en la forma y condiciones que requiera el Municipio de acuerdo a sus necesidades

DECRETO N° 376 **01/07/2021**

Aprobando la CONTRATACION la Cooperativa de Transformación, Comercialización y Provisión del CO.PRO.DE.R representado por el señor Manuel Horacio González, DNI: 11.426.633, realizada por Contrato suscripto con fecha 05 de abril de 2021, período de vigencia: 01 de abril de 2021 al 30 de junio de 2021, Monto del contrato: Pesos Doscientos Tres con Setenta y Seis Centavos (\$ 203,76) por cada hora/hombre; objeto: para la prestación del servicio de vigilancia de edificios, viviendas y bienes de la Municipalidad de Maipú en la ciudad de Maipú, conforme las necesidades que estipule la Secretaría de Gobierno, a través de sus asociados y en la forma y condiciones que requiera el Municipio de acuerdo a sus necesidades

DECRETO N° 377 **01/07/2021**

Aprobando la CONTRATACION la Cooperativa de Transformación, Comercialización y Provisión del CO.PRO.DE.R representado por el señor Manuel Horacio González, DNI: 11.426.633, realizada por Contrato suscripto con fecha 05 de abril de 2021, período de vigencia: 01 de abril de 2021 al 30 de junio de 2021, Monto del contrato: Pesos Cuarenta y Dos Mil Doscientos Setenta con Dos Centavos (\$42.270,02) mensual; objeto: para la prestación del servicio de Coordinador de la Carrera de



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de julio – Año 2021 – N° 100

Tecnicatura Superior en Enfermería, conforme las necesidades que estipule la Secretaría de Salud y Acción Social, a través de sus asociados y en la forma y condiciones que requiera el Municipio de acuerdo a sus necesidades

DECRETO N° 378 **01/07/2021**

Autorizando la Contratación Directa de la firma PROVINCIA ART, con domicilio en calle Carlos Pellegrini N° 91 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como Aseguradora de Riesgos de Trabajo de la Municipalidad de Maipú a partir del 01 de julio de 2021, con una alícuota de Uno con Noventa y Seis Por ciento (1,96%) sobre la masa salarial y en la suma de Pesos Cuarenta (\$ 40,00) por agente correspondiente al Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales, conforme a lo expresado en el exordio precedente

DECRETO N° 379 **01/07/2021**

Designando a partir del 1° de julio de 2021, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, al agente en el cargo que a continuación se detalla:

- a) Jurisdicción: 1110102000 – Secretaría de Gobierno – Programa 01 – Diseño y Conducción de Políticas de Gobierno:
1. SAMPALLO, Solange, DNI: 38.437.095, Clase: 1995, Legajo: 1318/1, en el cargo de Abogada, Clase II, Categoría 10, 30 horas.-

DECRETO N° 380 **01/07/2021**

Designando a partir del día 01 de julio de 2021, a la Dra. Solange SAMPALLO, DNI: 38.437.095, Clase 1995, en el cargo de Subsecretaria Legal y Técnica, con imputación a la Jurisdicción 1110102000 – Secretaría de Gobierno.- Reservando a la agente Dra. Solange SAMPALLO, DNI: 38.437.095, Clase 1995, su cargo de revista como Abogada, Clase II, Categoría 10, 30 horas semanales, por el período que cumpla las Funciones asignadas por el artículo 1° del presente Decreto

DECRETO N° 381 **02/07/2021**

Aceptando a partir del día 01 de julio de 2021, la RENUNCIA presentada por la agente Nicolasa MARTINEZ LASARTE, DNI: 36.848.345, CUIL: 27-36848345-7, Clase: 1992, Legajo: 1368/1, al cargo que ocupa en la Planta Temporaria de la Municipalidad de Maipú, Capataz, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, con equivalencia al cargo de Capataz, Categoría 14,

Clase II, 30 hs. semanales, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 98° inciso b) de la Ley 14656 (Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires)

DECRETO N° 382 **02/07/2021**

Adjudicando a la firma PMDP S.A., CUIT: 30-70935196-2, con domicilio legal en calle Champagnat N° 2422 Piso 7° de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, la LICITACION PRIVADA N° 06/2021, "Adquisición de combustible para flota automotor", en la suma total de Pesos Cuatro Millones Ochocientos Noventa y Nueve Mil Ciento Cincuenta (\$ 4.899.150,00), en un todo de acuerdo a su oferta presentada y agregada a fs. 42/52 al expediente N° 4071-2324/21

DECRETO N° 383 **02/07/2021**

Designando como PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO, al Sr. Carlos Agustín IRIART; DNI: 26.832.637; CUIL: 20-26832637-6; Clase: 1979, Legajo: 731/1, para prestar servicios como Enfermero C, afectado a la Secretaría de Salud y Acción Social, con equivalencia al cargo Enfermero C, Clase III, Categoría 8, 40 hs. semanales, percibiendo una remuneración básica mensual de Pesos Treinta y Cuatro Mil Doscientos Treinta y Siete con Dieciséis Centavos (\$ 34.237,16), por el período comprendido entre el 01 de julio de 2021 al 30 de septiembre de 2021, inclusive

DECRETO N° 384 **02/07/2021**

Designando como PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO, al Sr. Lucas Rubén GAVILAN; DNI: 27.856.877; CUIL: 20-27856877-7; Clase: 1980, Legajo: 1377/1, para prestar servicios como Oficial Mecánico de 1°, afectado a la Secretaría de Obras Públicas, con equivalencia al cargo Oficial Mecánico de 1°, Clase III, Categoría 12, 40 hs. semanales, percibiendo una remuneración básica mensual de Pesos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta y Uno con Cuarenta Centavos (\$ 36.451,40), por el período comprendido entre el 01 de julio de 2021 al 30 de septiembre de 2021, inclusive

DECRETO N° 385 **05/07/2021**

Reconociendo el conjunto de actividades formativas que realice el Sr. Marcos Valentín ITALIANO, DNI: 39.150.717 sustantivamente relacionadas con la propuesta curricular de los estudios cursados en la Carrera de Medicina en la Secretaría de Salud y Acción Social y/o en el



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de julio – Año 2021 – N° 100

Hospital Municipal de Maipú "Raúl Francisco Montalverne" y/o Caps durante el mes de julio del corriente año.-

Estableciendo el reconocimiento establecido en el artículo 1° en la suma mensual de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000,00)

DECRETO N° 386 **05/07/2021**

Aprobando la CONTRATACIÓN del señor Gonzalo GOLLARE, DNI: 29.597.378, CUIT N° 20-29597378-2, realizada por Contrato suscripto con fecha 29 de junio de 2021, período de vigencia: 29 de junio y hasta el 29 de agosto de 2021, Monto del contrato: Pesos Un Millón Ciento Cincuenta y Ocho Mil Setecientos Catorce con Treinta y Ocho Centavos (\$ 1.158.714,38); objeto: LA MUNICIPALIDAD, encomienda y EL CONTRATISTA, acepta: Contratación de Mano de Obra y materiales (incluye herramientas y equipos) para el recambio de la cubierta del Jardín N° 903. la siguiente tarea comprende el recambio de la totalidad de la cubierta, clavaduras y aislación térmica e hidrófuga por una nueva cubierta de Chapa aluminizada sobre perfilaría metálica. Colocación de la totalidad de la zinguería, canaletas en las partes bajas de la cubierta, caballete de cierre de unión entre las dos cubiertas y bajadas de desagüe pluvial según plano y especificaciones indicadas en la memoria descriptiva. La chapa a utilizar será galvanizada cincalum N° 25, colocada con tornillos autoperforantes 14 x 2 punta aguja, aislación térmica con foil de aluminio de 10 mm de espesor, ejecución de la totalidad de la zinguería, colocación de membrana geotextil y pintura de la totalidad de la membrana geotextil de color verde. Todo lo solicitado y lo que no se especifique en el presente contrato podrá ser modificado y/o agregado de acuerdo a los requerimientos de esta Secretaría a los efectos de una correcta ejecución del trabajo

DECRETO N° 387 **06/07/2021**

Declarando de Interés Social, la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como Circ. I, Sección: B, Manzana 33a, Parcela 18, ubicado en la ciudad de Maipú, de este Partido (066).-

Requiriendo la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor de la señora Karina Griselda MARCOS, DNI: 20.426.081, conforme con lo previsto por los artículos 2° y 4° inciso d) de la Ley 10.830

DECRETO N° 388 **06/07/2021**

Designando a partir del día 01 de julio de 2021, al Dr. Facundo Ramón NOGUEIRA, DNI: 34.457.363, Clase 1989, Legajo: 1378/1 en el cargo de Médico Cirujano en el Hospital Municipal de Maipú, ingresando con el Grado de Asistente por 36 horas semanales en el Régimen de la Ley 10.471 (Carrera Médico Hospitalaria), con imputación a la Jurisdicción: 1110105000 – Secretaría de Salud y Acción Social –Programa 51 – Partida 1.1.0.0. - Hospital Municipal de Maipú

DECRETO N° 389 **06/07/2021**

Aprobando la CONTRATACION la Cooperativa de Transformación, Comercialización y Provisión del CO.PRO.DE.R representado por el señor Manuel Horacio González, DNI: 11.426.633, realizada por Contrato suscripto con fecha 05 de abril de 2021, período de vigencia: 01 de abril de 2021 al 30 de junio de 2021, Monto del contrato: Pesos Dos Mil Ochocientos Doce con Cuarenta y Ocho Centavos (\$2.812,48) por cada hora/hombre; objeto: para la prestación del servicio como Docente de la Carrera de Tecnicatura Superior en Enfermería, conforme las necesidades que estipule la Secretaría de Salud y Acción Social, a través de sus asociados y en la forma y condiciones que requiera el Municipio de acuerdo a sus necesidades

DECRETO N° 390 **07/07/2021**

Dejando sin efecto a partir del mes de julio de 2021, la Beca otorgada por el Decreto n° 178/21, al estudiante BERTRAN, Solange Anahi DNI: 44.113.496

DECRETO N° 391 **08/07/2021**

Adjudicando a la firma OLIVERA HERMANOS, CUIT: 30-71131994-4, con domicilio legal en calle Lavalle N° 805, ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, el CONCURSO DE PRECIOS N° 6/2021, "Mano de Obra y Materiales para la Reposición de Vidrios en el Natatorio Municipal", en la suma total de Pesos Seiscientos Veintidós Mil Ciento Treinta y Dos (\$622.132,00), en un todo de acuerdo a su oferta presentada agregada a fs. 21/36 en el expediente N° 4071-2326/21

DECRETO N° 392 **08/07/2021**

Designando partir del día 12 de julio de 2021 y hasta el 18 de julio de 2021 inclusive, a la Señora Daiana Soledad VALENZUELA, DNI: 33.661.152, Clase: 1988, Legajo N° 1262/1, en el cargo de Tesorera Municipal, en forma



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de julio – Año 2021 – N° 100

transitoria e interina, atento el uso de la licencia del Titular del cargo

DECRETO N° 393 **08/07/2021**
Aprobando la CONTRATACIÓN de la señora Patricia Verónica MOYANO, DNI: 36.794.690, CUIT N° 27-36794690-9, realizada por Contrato suscripto con fecha 31 de mayo de 2021, período de vigencia: 31 de mayo y hasta el 04 de junio de 2021, Monto del contrato: Pesos Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos (\$ 54.700,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD, encomienda y EL CONTRATISTA, acepta realizar replanteo y traslado de cotas para la obra: "Desagües Pluviales Villa Italia", Etapa 3. Esta tercer etapa contempla un desarrollo de tres (3) cuadras en calle España entre calle Sarmiento y calle Pellegrini y calle Rivadavia entre calle España y Av. La Plata. Se deberá realizar el traslado de la cota a lo largo de la traza para densificar puntos de control de acuerdo al sistema de referencia altimétrico IGN y referenciar estas, al proyecto de Desagüe Pluvial Villa Italia a los efectos de determinar los escurrimientos de las calles, posibles interferencias de servicios y determinar diferencias de nivel entre los puntos mencionados al proyecto de la obra. Todas las herramientas necesarias para ejecutar dicha tarea serán aportadas por el contratista

DECRETO N° 394 **12/07/2021**
Ampliando la Caja Chica para el Ejercicio 2021 de la Delegación Municipal de la localidad de Las Armas a la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) a partir del día 12/07/21 de acuerdo a lo solicitado por esa Dependencia

DECRETO N° 395 **12/07/2021**
Aprobando la CONTRATACIÓN de la señora Patricia Verónica MOYANO, DNI: 36.794.690, CUIT N° 27-36794690-9, realizada por Contrato suscripto con fecha 17 de mayo de 2021, período de vigencia: 17 de mayo y hasta el 21 de mayo de 2021, Monto del contrato: Pesos Dieciocho Mil (\$ 18.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD, encomienda y EL CONTRATISTA, acepta realizar traslado de cota IGN desde el punto PF25N45 ubicado en la Iglesia Nuestra Señora del Rosario, ubicada en calle Alsina entre Belgrano y Madero de la ciudad de Maipú hasta el punto requerido por la Secretaria de Obras Públicas ubicado en la esquina de calle Alsina y José Hernández, a los efectos de determinar diferencias de nivel entre los puntos mencionados. Todas las herramientas

necesarias para ejecutar dicha tarea serán aportadas por el contratista

DECRETO N° 396 **13/07/2021**
Reconociendo el conjunto de actividades formativas que realicen en la Secretaría de Salud y Acción Social del Municipio sustantivamente relacionadas con la propuesta curricular de los estudios cursados de la Carrera Tecnicatura Superior en Enfermería durante el mes de julio a los estudiantes Pamela Escudero y Martín Galdeano
Estableciendo el reconocimiento establecido en el artículo 1° en la suma mensual de Pesos Veintidós Mil (\$ 22.000,00)

DECRETO N° 397 **13/07/2021**
Declarando prescripta la deuda que mantiene la contribuyente Adela Luz BARKER, DNI: 14.889.592, con la Municipalidad de Maipú, correspondiente a la Cuenta N° 3457/00 que a continuación se detalla:

- Tasa por Servicios Urbanos, período comprendido entre la cuota 01/2010 a la cuota 05/2016

DECRETO N° 398 **13/07/2021**
Autorizando la Contratación Directa de la Sra. Eva María Patricia STADLER, DNI: 16.248.413, CUIT: 27-16248413-9, con domicilio en calle Catamarca N° 1154 de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, para el alojamiento de diez (10) estudiantes en la ciudad de Mar del Plata, desde el 15 de julio y hasta el 15 de diciembre del corriente año, por un valor de Pesos Cuatrocientos Veinticinco Mil (\$425.000,00), conforme a lo expresado en el exordio precedente

DECRETO N° 399 **13/07/2021**
Aprobando la CONTRATACIÓN del señor Luis Alberto SUAREZ, DNI: 21.652.217, CUIT N° 20-21652217-7, realizada por Contrato suscripto con fecha 23 de junio de 2021, período de vigencia: 23 de junio al 23 de julio de 2021, Monto del contrato: Pesos Doscientos Veintidós Mil Seiscientos Cuarenta (\$ 222.640,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD, encomienda y EL CONTRATISTA, acepta: realizar las siguientes tareas en la Pileta Cubierta: a) Refuncionalización de la sala de máquinas; b) Revisión y reparación de cañerías fancoils; c) Puesta en marcha y funcionamiento de todo el sistema; d) Mantenimiento mensual durante los primeros ciento ochenta (180) días con una visita mensual más una urgencia



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de julio – Año 2021 – N° 100

DECRETO N° 400

14/07/2021

Disponiendo el CESE, con fecha 31/12/19 de la Actividad Comercial que bajo el Rubro: "Kiosco", Registrada bajo el N° 3698, que explotaba el señor Leandro Gastón VIDAL, DNI: 29.551.033, CUIT: 20-29551033-2, en el inmueble ubicado en la Sarmiento n° 373 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires y procedase a registrar el mismo en el Registro de Comercio e Industria de la Municipalidad de Maipú

DECRETO N° 401

14/07/2021

Aprobando la CONTRATACIÓN del señor Sebastián GOLLARE, DNI: 36.110.644, CUIT N° 20-36110644-0, realizada por Contrato suscripto con fecha 12 de julio de 2021, período de vigencia: 12 de julio y hasta el 16 de julio de 2021, Monto del contrato: Pesos Cincuenta y Ocho Mil Setecientos Cuarenta (\$ 58.740,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD, encomienda y EL CONTRATISTA, acepta: Contratación de Mano de Obra y materiales (incluye herramientas y equipos) para la ejecución y colocación de la totalidad de la zinguería para la sala de oxígeno ubicada en el predio del Hospital Municipal sobre calle Julián Lynch. Incluye la fabricación y colocación de chimenea con estructura de hierro, enchapado galvanizado 80x40x2m para la ventilación de máquinas. Limpieza periódica y final de obra

DECRETO N° 402

15/07/2021

Adjudicando al Sr. Jonathan Iván CHAPARRO, DNI: 36.908.129, CUIT: 20-36908129-3, con domicilio legal en calle 3 de Febrero N° 420 de la Ciudad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, la LICITACION PRIVADA N° 05/2021, "CONTRATACION MANO DE OBRA – NUEVO CENTRO DE DIA – ETAPA II", en la suma total de Pesos Tres Millones Cuatrocientos Mil (\$ 3.400.000,00), en un todo de acuerdo a su oferta presentada y agregada al expediente N° 4071-1398/19 – Alcance 5

DECRETO N° 403

15/07/2021

Dejando sin efecto a partir del mes de agosto de 2021, las Becas otorgadas por el Decreto n° 178/21, a los estudiantes Lautaro Suárez, Mariana González y Juan Manuel Martínez

DECRETO N° 404

16/07/2021

Disponiendo el CESE a partir al día 22 de julio de 2021, de la agente Liliana Mercedes RIGOLI, DNI: 12.165.615, Clase: 1956, Legajo: 294/1, al cargo que ocupa en la Planta Permanente de la

Municipalidad de Maipú como: Enfermera "B", Clase II, Categoría 12, 40 hs. Semanales, afectada al Hospital Municipal de Maipú "Dr. Raúl Francisco Montalverne", para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Edad Avanzada, Decreto-Ley 9650/80, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 98° inciso g) de la Ley 14.656 (Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires)

DECRETO N° 405

16/07/2021

Habilitando a la firma MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN M&C S.R.L., CUIT: 30-71507760-0 con domicilio legal en la calle Buenos Aires n° 3670 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, para desarrollar la actividad en el RUBRO PRINCIPAL: "Venta de Materiales de construcción y elaboración de hormigón", en el inmueble ubicado en la calle S.I.P. Lote 3 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan.-

Procediendo a inscribir bajo el n° 3801 en el Registro de Comerciantes e Industriales del Partido de Maipú a la firma MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN M&C S.R.L.

DECRETO N° 406

19/07/2021

Asignando en forma transitoria e interina, la Función del cargo de Jefe de Compras, a la agente, María Florencia RESCA, DNI: 33.661.055, Clase: 1988, Legajo: 1091/1, por el período comprendido entre el 19 de julio de 2021 y hasta el día 25 de julio de 2021, inclusive, atento la licencia concedida a la Titular del Cargo

DECRETO N° 407

19/07/2021

Reconociendo a la Agente Solana Alcira Modesta HERRERA, DNI: 23.818.516, Clase 1974, la FUNCION DE CAJERO a partir del día 19 de julio y hasta el 01 de agosto de 2021 inclusive, a efectos de percibir el ADICIONAL en concepto de FALLO DE CAJA establecido por el artículo 3° del Decreto n° 037/2021

DECRETO N° 408

19/07/2021

Procediendo a la devolución de la suma de Pesos Doce Mil Novecientos Setenta y Nueve con Veintiséis Centavos (\$ 12.979,26), a favor del señor Germán Augusto CALVENTO, DNI: 29.775.221, por los motivos expuestos en el exordio precedente



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de julio – Año 2021 – Nº 100

DECRETO Nº 409

19/07/2021

Llamando a CONCURSO DE PRECIOS Nº 7/2021, para la contratación de “Adquisición de Cable de Aluminio Preensablado”, conforme las especificaciones que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.-

La Apertura de las Propuestas se realizará el día 27 de julio de 2021 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Maipú

DECRETO Nº 410

19/07/2021

Habilitando a la firma PIMPOLLO, CUIT: 30-71668592-2 con domicilio legal en la Avenida San Martín Sur nº 53 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, para desarrollar la actividad en el RUBRO PRINCIPAL: “Mercado con venta de carne”, en el inmueble ubicado en la Avenida San Martín Sur nº 53 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan.-

Procediendo a inscribir bajo el nº 3796 en el Registro de Comerciantes e Industriales del Partido de Maipú a la firma PIMPOLLO

DECRETO Nº 411

20/07/2021

Llamando a CONCURSO DE PRECIOS Nº 8/2021, para la contratación de “Adquisición de Luminarias Led – Banco de Tierras”, conforme las especificaciones que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.-

La Apertura de las Propuestas se realizará el día 30 de julio de 2021 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Maipú

DECRETO Nº 412

20/07/2021

Habilitando a la señora Rosa Yolanda VIDAL, DNI: 20.723.670, CUIT: 27-20723670-0, con domicilio legal en calle España nº 839 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, para desarrollar la actividad comercial en el RUBRO PRINCIPAL: “Artículos de despensa y fiambrería”, en el local ubicado en la calle Sarmiento nº 373 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan.-

Dejando sin efecto el Decreto nº 031/13

DECRETO Nº 413

20/07/2021

Otorgando una (1) BECA por un importe mensual de Pesos Seis Mil (\$ 6.000,00) por el período comprendido entre los meses de agosto a noviembre de 2021, a los estudiantes universitarios y/o terciarios Evangelina De Arrieta

y Sofía Micaela Leonelli

DECRETO Nº 414

20/07/2021

Declarando de INTERES MUNICIPAL Certamen Literario organizado por la Biblioteca Popular Municipal “Juan José Elizondo” dependiente de la Secretaría de Cultura, Educación y Turismo

DECRETO Nº 415

22/07/2021

Asignando a partir del 01 de julio de 2021 al agente Solange NAVARRO, DNI: 25.265.311, Clase: 1976, Legajo Nº 955/1, Directora de Cultura, Educación y Turismo, Categoría 23, Clase I, 40hs semanales el ADICIONAL POR FUNCION establecido por el artículo 2º del Decreto Nº 037/21

DECRETO Nº 416

22/07/2021

Fijando pautas salariales a partir del 01 de julio de 2021

DECRETO Nº 417

22/07/2021

Fijando a partir del 1º de julio de 2021, las remuneraciones básicas correspondientes al Personal Municipal comprendido por el Régimen de la Ley 10.471 (Carrera Profesional Hospitalaria), en cada uno de sus niveles y de acuerdo a los regímenes horarios

DECRETO Nº 418

23/07/2021

Aprobando la CONTRATACIÓN del señor Diego ROMERO, DNI: 33.039.834, CUIT Nº 20-33039834-6, realizada por Contrato suscripto con fecha 20 de julio de 2021, período de vigencia: 20 de julio y hasta el 23 de julio de 2021, Monto del contrato: Pesos Veintisiete Mil Quinientos (\$27.500,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y el PRESTADOR acepta, realizar en el Hogar de Día para Adultos Mayores las siguientes tareas: 1) Capacitación en incendio y evacuación de edificio. Se realizará una charla de capacitación en incendio/uso del extintor (teórico) y evacuación de edificios a todo el personal del establecimiento presente o asignado para dicho curso. Se entregará una constancia de capacitación para ser adjuntada a la documentación del establecimiento y ser presentada ante quien corresponda firmada y sellada. 2) Práctica de evacuación o extinción de incendio en establecimiento. Se realizará una práctica de evacuación o extinción de incendio dirigida a todo el personal presente al momento del ejercicio para estimular y evaluar los conocimientos adquiridos en la capacitación realizada. 3) Informe de verificación. Se realizará un relevamiento del estado actual de



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de julio – Año 2021 – N° 100

condiciones de seguridad e higiene del establecimiento y verificación de cumplimiento de estudio Antisiniestral del lugar. Se entregará un informe detallando lo observado

DECRETO N° 419 **23/07/2021**

Disponiendo a partir del 01 de julio de 2021, un Régimen de compensación por "hora extraordinaria de labor", para los profesionales del Régimen de la Ley 10.471 (Carrera Profesional Hospitalaria), que consiste en un estímulo de carácter no remunerativo y no Bonificable, en la modalidad de Guardia por 24 hs. y Guardia Pasiva

Fijando a partir del 01 de julio de 2021, el régimen de "Prestación Adicional", que comprende a los profesionales del Régimen de la Ley 10.471 (Carrera Profesional Hospitalaria), y consiste en un estímulo de carácter no remunerativo y no Bonificable, destinado a cubrir funciones propias del profesional fuera del horario de la prestación de servicio

DECRETO N° 420 **23/07/2021**

Aprobando la CONTRATACION de "FM SHOW", representado por su Director señor Mariano OJEDA, DNI: 20.752.968, CUIT: 20-20752968-1, realizada por Contrato suscrito con fecha 01 de julio de 2021, período de vigencia: 01 de julio al 30 de septiembre de 2021, Monto mensual del contrato: Pesos Ocho Mil Trescientos Cuarenta (\$ 8.340,00); objeto: La Municipalidad contrata al Prestador, para espacio publicitario institucional, de lunes a viernes, cinco micros informativos por día en el que difundirán informaciones a través de la lectura de gacetillas y/o entrevistas a miembros del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N° 421 **23/07/2021**

Aprobando la CONTRATACIÓN de la Sra. Mariela Esther SANTARONE, DNI: 28.367.932, CUIT: 27-28367932-8, realizada por Contrato suscrito con fecha 01 de julio de 2021, período de vigencia: 01 de julio al 30 de septiembre de 2021, Monto mensual del contrato: Pesos Treinta y Dos Mil Ciento Cuarenta y Cuatro (\$ 32.144,00); objeto: La Municipalidad contrata al Prestador, para realizar tres Microinformativos de lunes a domingos, en horario fijo, y un Magazine de media hora de lunes a viernes al mediodía con información municipal y/o entrevistas a miembros del Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 422 **23/07/2021**

Aprobando la CONTRATACION de la señora Micaela TAPIA, DNI: 37.228.699, CUIT N° 27-37228699-2, realizada por Contrato suscrito

con fecha 01 de julio de 2021, período de vigencia: 01 de julio y hasta el 30 de septiembre de 2021, Monto del contrato: Pesos Veinticuatro Mil Quinientos Sesenta y Tres (\$ 24.563,00); objeto: La Municipalidad Contrata al Profesional, como Integrante del Equipo Técnico Envión, prestando servicios de lunes a viernes treinta (30) horas semanales., en la Subsecretaría de Acción Social, conforme las necesidades de servicio que imponga la Secretaría de Salud y Acción Social y en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 1605/2019 promulgada por el Decreto N° 188/19

DECRETO N° 423 **23/07/2021**

Aprobando la CONTRATACIÓN de la Sra. Gladys Esther VAZ, DNI: 13.086.565, CUIT: 27-13086565-3, realizada por Contrato suscrito con fecha 01 de julio de 2021, período de vigencia: 01 de julio al 30 de septiembre de 2021, Monto mensual del contrato: Pesos Ocho Mil Trescientos Cuarenta (\$ 8.340,00); objeto: La Municipalidad contrata al Prestador, para espacio publicitario institucional en la RADIO CIUDAD, en el que difundirán informaciones a través de la lectura de gacetillas sobre actualidad del Municipio y/o entrevistas a miembros del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N° 424 **23/07/2021**

Aprobando la CONTRATACION de la señora Camila Daiana BARATCHARTE, DNI: 40.064.951, CUIT N° 27-40064951-6, realizada por Contrato suscrito con fecha 01 de julio de 2021, período de vigencia: 01 de julio y hasta el 30 de septiembre de 2021, Monto del contrato: Pesos Veinticuatro Mil Quinientos Sesenta y Tres (\$ 24.563,00); objeto: La Municipalidad Contrata al Profesional, como Integrante del Equipo Técnico Envión, prestando servicios de lunes a viernes de 15:00hs a 19:00hs con disposición horaria para tareas extras, en la Subsecretaría de Acción Social, conforme las necesidades de servicio que imponga la Secretaría de Salud y Acción Social y en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 1605/2019 promulgada por el Decreto N° 188/19

DECRETO N° 425 **23/07/2021**

Aprobando la CONTRATACION de la señora María Alcira ECHEGARAY, DNI: 10.571.113, CUIT N° 27-10571113-7, realizada por Contrato suscrito con fecha 01 de julio de 2021, período de vigencia: 01 de julio y hasta el 31 de julio de 2021, Monto del contrato: Pesos Doscientos (\$ 200,00) el valor de la hora; objeto: La Municipalidad Contrata al Profesional, como



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de julio – Año 2021 – N° 100

Cuidadora Hospitalaria de la joven Lourdes Mendiburu, de 14 años de edad, quien se encuentra sin cuidados parentales en el Hospital Municipal de Maipú

DECRETO N° 426 **23/07/2021**

Aprobando la CONTRATACION del señor Félix Tomás CUESTA, DNI: 04.187.701, CUIT N° 20-04187701-5, realizada por Contrato suscripto con fecha 01 de julio de 2021, periodo de vigencia: 01 de julio y hasta el 30 de septiembre de 2021, Monto del contrato: Pesos Nueve Mil Novecientos Treinta y Cinco (\$ 9.935,00); objeto: La Municipalidad contrata al Prestador, para filmar y editar información municipal que se emitirá en el programa "Tiempo Zonal", los días sábados por Canal 8 de Mar del Plata

DECRETO N° 427 **28/07/2021**

Disponiendo el CESE por el fallecimiento ocurrido el día 27 de julio de 2021, del agente Carlos Agustín IRIART; DNI: 26.832.637; CUIL: 20-26832637-6; Clase: 1979, Legajo: 731/1, Personal de Planta Temporaria, con cargo de revista como Enfermero C, afectado a la Secretaría de Salud y Acción Social, con equivalencia al cargo Enfermero C, Clase III, Categoría 8, 40 hs. semanales, conforme lo dispuesto por el artículo 98° inciso c) de la Ley 14.656 (Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires)

DECRETO N° 428 **28/07/2021**

Dejando sin efecto a partir del mes de agosto de 2021, la Beca otorgada por el Decreto n° 178/21, al estudiante Santiago Ezequiel Durando

DECRETO N° 429 **30/07/2021**

Reconociendo el daño producido sobre el vehículo Chevrolet S10 dominio AB362ME, de propiedad de la Señora Mariana Elisabet DUARTE, DNI: 29.551.174, mediante el pago de la suma de Pesos Trece Mil Cuatrocientos Diez (\$13.410,00) importe correspondiente a la reparación del vehículo, atento que el mismo ha sido producido por acción del Municipio conforme los fundamentos y motivos expuestos en el exordio precedente



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de julio – Año 2021 – N° 100

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESOLUCIONES

Maipú, 12 de julio de 2021

VISTO

El 12 de julio como “Día Mundial de la Medicina Social”, y;

CONSIDERANDO

Que a partir de la Ley N 25.598 del año 2002 se declara el día 12 de julio de cada año como “Día Nacional de la Medicina Social” en conmemoración de la fecha del nacimiento del Dr. René G. Favaloro y en homenaje a todos los médicos que se desempeñan en esa área.

Que el destacado médico argentino, revolucionó el campo de la cirugía cardiovascular con sus descubrimientos, que alcanzaron prestigio internacional. En el país pudo concretar el inicio de la fundación que lleva su nombre para fomentar la investigación y la docencia.

Que la salud es el bien máspreciado del ser humano y gozar de ésta constituye un derecho básico, y facilitararlo es una obligación del Estado;

Que la salud pública es la disciplina encargada de la protección de la salud a nivel poblacional. En este sentido, busca mejorar las condiciones de salud de las comunidades mediante la promoción de estilos de vida saludables, las campañas de concientización, la educación y la investigación. Para esto, cuenta con la participación de especialistas en medicina, biología, enfermería, sociología, estadística, veterinaria y otras ciencias y áreas;

Que los organismos de la salud pública deben evaluar las necesidades de salud de la población, investigar el surgimiento de riesgos para la salud y analizar los determinantes de dichos riesgos. De acuerdo a lo detectado, deben establecer las prioridades y desarrollar los programas y planes que permitan responder a las necesidades;

Que la salud pública también debe gestionar los recursos para asegurar que sus servicios llegaran a la mayor cantidad de gente posible. La salud pública no puede ofrecer servicios de avanzada para ciertas personas y descuidar las condiciones de salud del resto, ya que parte de un principio comunitario y no personal. Al depender del Estado, la salud pública no debería hacer distinciones entre sus habitantes;

Y luego del tratamiento del Exp. HCD R 1985/2021, siendo el mismo aprobado por unanimidad;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ,
En SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA, SANCIONA LA SIGUIENTE**

RESOLUCION N° 45/2021

ARTÍCULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de Maipú expresa su beneplácito por la celebración del “Día Nacional de la Medicina Social” en homenaje a todos los médicos que se desempeñan en ese área y en especial al cardiocirujano Doctor René Gerónimo Favaloro, en conmemoración de la fecha de su nacimiento.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, regístrese y cumplido archívese.-



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de julio – Año 2021 – N° 100

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los doce días del mes de julio del año dos mil veintiuno.-

Maipú, 12 de julio de 2021

VISTO

El proyecto de ley que tiene por objeto regular la actividad del acompañante terapéutico en la Provincia de Buenos Aires, Expte. D80/20-21, y:

CONSIDERANDO

Que reviste gran importancia generar un marco normativo que determine claramente los alcances de la actividad de "Acompañante Terapéutico.

Que la figura del Acompañante Terapéutico carece de reconocimiento legal en 12 de las 24 provincias del país, además; de unos 25 mil acompañantes terapéuticos estimados en territorio bonaerense, solo un 20% ha completado un terciario, lo que se nota la inexistencia de un criterio unificado el grado de formación, su matriculación o el precio de sus servicios. Como consecuencia de esto, no solo hay derechos laborales vulnerados, sino también una deslegitimización de la tarea, muchas veces desconocida.

Que el Acompañante Terapéutico es un trabajador y profesional del campo de la salud cuya función consiste en brindar atención a la persona asistida en su cotidianidad, dentro de su comunidad, entorno familiar, social y comunitario, con el fin de colaborar en el bienestar de su salud, en su calidad de vida y en la promoción de acciones colectivas.

Que, de sancionarse la ley no solo regularía la matriculación y la inclusión de la profesión en la nomenclatura de la ANDIS (la Agencia Nacional de Discapacidad), permitiendo fijar un valor por el servicio, sino que también se reconocería al acompañamiento terapéutico por la Superintendencia de Servicios de Salud, lo cual pondría a la prestación dentro del Plan Médico Obligatorio y, de esta manera llegaría no solo a quienes tienen el Certificado Único de Discapacidad (CUD), sino que se les podría exigir su cobertura a todas las obras sociales.

Que, tanto la Ley Nacional de Educación 26.206, la Ley Provincial de Educación 13.688 y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, sostienen como garantía de las personas con discapacidad, una educación inclusiva e igualitaria que permita el desarrollo de sus posibilidades, la integración y el ejercicio de sus derechos; cumpliendo el acompañante terapéutico, un rol fundamental en la vida escolar, facilitando su adaptación, incorporación e igualdad de oportunidades.

Que el presente proyecto se enmarca en la necesidad de sumar apoyo a esta iniciativa parlamentaria bonaerense, por lo que creemos auspicioso el poder visualizar la necesidad de un marco normativo para esta actividad.

Y luego del tratamiento del Exp. HCD R 1982/2021, siendo el mismo aprobado por unanimidad;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ,
en SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA, SANCIONA LA SIGUIENTE**



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de julio – Año 2021 – N° 100

RESOLUCION N° 46/2021

ARTICULO 1º.- El Concejo Deliberante de Maipú resuelve solicitar a ambas Cámaras legislativas de la Provincia de Buenos Aires el pronto debate y tratamiento del Proyecto de Ley de "Acompañantes Terapéuticos" Expte. D 80/20-21, que tiene por objeto reglamentar la actividad de quienes se desempeñan como trabajadores en el área de la salud, promoviendo la jerarquización de la profesión, por su relevancia social y su contribución a la construcción de alternativas en salud mental en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires. -

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, y a quién corresponda,

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los doce días del mes de julio del año dos mil veintiuno.-



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de julio – Año 2021 – N° 100

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DECLARACIONES

Maipú, 12 de julio de 2021

VISTO:

La Resolución N° 4/2020 de este HCD en el cual solicita a la Dirección General de Cultura y Educación, estudie la posibilidad de ampliar las horas cátedras solicitadas por la Jefatura Distrital Maipú y avaladas por la Mesa COPRET (Consejo Provincial de Educación y Trabajo), en referencia al dictado de cursos vinculados al sector apícola, al sector rural y al sector operarios rurales, en el CFP N° 401 de Maipú.

Y CONSIDERANDO:

Lo resuelto por la Jefatura Distrital de Educación de Maipú, que en el marco de la Mesa Local Copret Maipú, realizó en octubre del año 2019 la solicitud de 40 hs adicionales a la DGCyE, para el dictado de nuevos cursos en el CFP N° 401 de Maipú;

Que este pedido se fundamenta en su momento en un trayecto agrario, planificado inicialmente a lo largo de 3 años, de acuerdo a la realidad territorial y social del distrito, y está enfocado fundamentalmente en la necesidad de capacitar a operarios en el sector apícola (operarios, asistentes, apicultores y criadores de abeja reina); en el sector rural (alambrador, prácticos en clasificador de cereales, oleaginosas, insemador, reparador de molinos y manejo de rodeos); en sector operaciones agrarias (operadores de enfardadora, maquina de agroquímicos, cosechadoras, sembradoras, motosierra y tractorista).

Que esta iniciativa nace de la interrelación necesaria entre estado, asociaciones intermedias del distrito y empresas de la zona, que han notado la falta de recursos humanos en el sector, y la necesidad de que el estado promueva la capacitación, sobre todo de jóvenes, a fin de no solo brindarles herramientas laborales, sino también de afincamiento en el territorio.

Que en nuestro distrito, a través del Centro de Formación Profesional N°401, se pueden canalizar perfectamente estas posibilidades y ofertas educativas, que por otra parte redundarían en horas cátedra para profesores.

Que la sinergia de todos los actores, preocupados por el desarrollo social y económico del distrito, que redundará en una mejor calidad de vida para la población en general, debe ser tenida en cuenta, a la hora de abrir nuevos cursos con orientación agropecuaria, por parte del estado provincial.

Que este proyecto se enmarca en visibilizar esta problemática, que hasta la fecha no ha recibido respuesta de las autoridades educacionales provinciales, aunque estamos convencidos que apreciarán el esfuerzo y la idea de formar a los jóvenes en los perfiles socio productivos de la región.

Y luego del tratamiento del Exp. HCD D 1983/2021, siendo el mismo aprobado por unanimidad;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ,
en SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA, SANCIONA LA SIGUIENTE**

DECLARACION N° 3/2021



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de julio – Año 2021 – N° 100

ARTÍCULO 1°.- El HCD de Maipú expresa su beneplácito por el avance del proyecto que tiene por objeto el dictado de cursos vinculados al sector apícola, al sector rural y al sector operarios rurales, en el CFP N° 401 de Maipú, que surgió en la Mesa COPRET (Consejo Provincial de Educación y Trabajo), para desarrollar en el distrito de Maipú.

ARTÍCULO 2°.- Envíese copia de la presente a las autoridades de la Dirección Provincial de Educación Técnica Profesional de la DGCyE, a la Jefatura de Inspección Distrital de Maipú, a la Jefatura de Inspección de Región 18, al Departamento Ejecutivo.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, regístrese y cumplido archívese.-

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los doce días del mes de julio del año dos mil veintiuno.-